

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LAS MERCEDES

"Con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de Las Mercedes, el sábado, 27 de septiembre de 2025, el tráfico de la zona se verá afectado de la siguiente manera:

- **SABADO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (PROCESIÓN)**
 - **HORA DE COMIENZO:** 21:00 horas.
 - **RECORRIDO:** Salida desde la Iglesia de Las Mercedes, C/ Olof Palme, C/ La Timplina, C/ Párroco Hipólito Jorge Dorta, C/ Cantos Canarios, C/ Santo Labrador hasta la Iglesia.
 - **RESTRICCIONES DE ESTACIONAMIENTO:** Desde las 18:00 horas y hasta la finalización del acto, queda prohibido el estacionamiento de vehículos en todas las vías reseñadas en el recorrido de la procesión.
 - **RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN:** Desde las 20:30 horas y hasta la finalización del acto, quedará prohibida la circulación de vehículos en todas las vías descritas en el recorrido de la procesión.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen."

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.